

Acuerdo N.º 16 (del 923, - junio 13)

Por el cual se aumenta una fracción en el Presupuesto de Gastos. = El Consejo Municipal de Enrigavó, en uso de sus facultades legales, acuerda: = Artículo único. = Aumentase a trescientos pesos en (\$300.-) la fracción de presupuesto en el artº 19, Cap. 8.º de la Ley Orgánica de Gobierno del Presupuesto de Gastos vigente. = Queda en estos términos reformado el acuerdo número 1.º de 6 de Diciembre del 922, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos. = Dado en Enrigavó, a 10 de Junio del 923, después de discutido y aprobado en los debates que se verificaron en distintos días. = El Presidente = Baltasar Ruiz. = Francisco A. Calle L. = Sec. = Recibido en once de Junio de 1923 y fuertemente a despiacho. = E. Saldaña R. = Sec. = Revisado de Colombia. = Depto de Antioquia. = Alcaldía Mpl. = Enrigavó, junio 13 de 1923. = Públicos (y ejecutales). = Juan Uribe Ochoa. = E. Saldaña R. = Sec. = Publicados por bando el acuerdo anterior el Domingo 17 de Junio del 923 = E. Saldaña R. = Sec.

En copia
Enrigavó, 26 de Junio de 1923.

Eduardo Saldaña R.
Sec.